

CONOCE TUS BENEFICIOS





Alimentación para Celiacos

Si presentas enfermedad celiaca severa, podrás optar a nuestros **10 cupos anuales** para recibir un monto mensual de **\$90.000** para compra de alimentación especial.

¿Cómo Postular?

Debes presentar a la Jefa de Relaciones Laborales en la Gerencia de Personas, los siguientes documentos:

- Certificado Médico emitido por Gastroenterólogo**
- Examen de biopsia de duodeno**

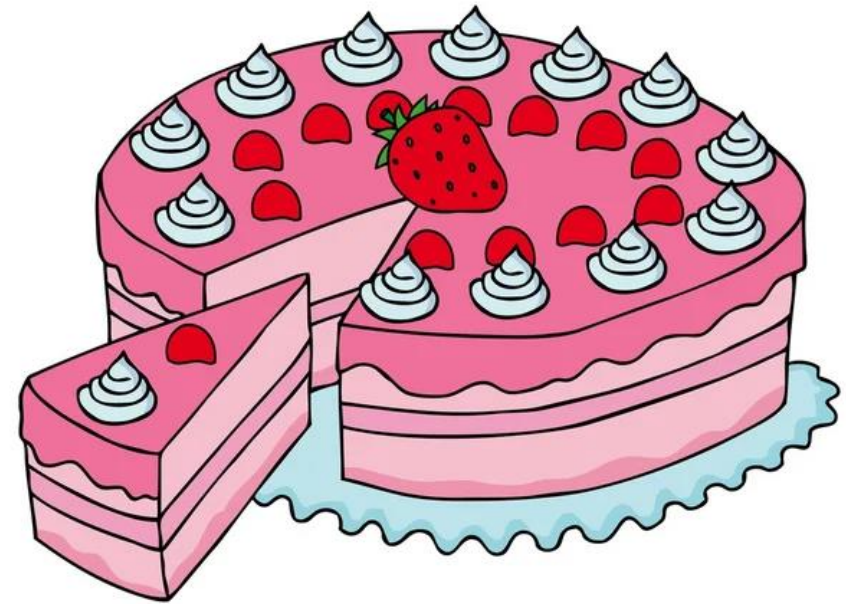
*Este pago, no se hará efectivo en temporada de vacaciones,
permisos ni licencias médicas*

Recuerda:
Si obtienes este
beneficio, te eximes de
retirar alimentos en el
casino

Alimentación Especial Día de Navidad y Año Nuevo

La Clínica dispondrá de una torta para aquellos Servicios, que se desempeñen bajo un esquema de jornada excepcional, en los días de navidad y año nuevo:

- Almuerzo del turno largo del 25 de diciembre y turno largo de 1 de enero.
- Cena del turno noche de 24 de diciembre y turno noche de 31 de diciembre.



Asignación de Escolaridad Especial

La Clínica pagará una asignación de **\$200.000 brutos** a un máximo de **10 cupos** en el mes de marzo de cada año a los padres y/o madres de hijos de hasta 18 años que tengan algún grado de discapacidad.

Para ser beneficiario, el trabajador deberá presentar, vía correo electrónico, la credencial de discapacidad a la Jefa de Beneficios de la Gerencia de Personas con copia al Sindicato



Aguinaldos



Fiestas Patrias:

La empresa pagará el día **15 de septiembre** o el día hábil anterior al 15 si este fuese inhábil, un aguinaldo de 3,5 UF brutas.

Navidad:

La empresa pagará hasta el **22 de diciembre**, o el día hábil anterior al 22 si este fuese inhábil, un Aguinaldo de Navidad por un valor de **4,0 UF** brutas.



Bono de Antigüedad

Clínica INDISA pagará a cada trabajador afecto al presente contrato colectivo las siguientes sumas de dinero:

Años		Monto en UF
1	05 Años	02 UF
2	10 Años	06 UF
3	15 Años	07 UF
4	20 Años	10 UF
5	25 Años	18 UF
6	30 Años	25 UF
7	35 Años	30 UF
8	40 Años	30 UF

Bono de Asistencia y Puntualidad

Recibirás un bono mensual de **\$35.000 bruto** reajutable cada 6 meses por IPC por concepto de puntualidad.

Si presentas **más de 20 minutos de retraso**, el valor del bono será de **\$17.500 bruto**.

Los permisos con goce de remuneraciones, no afectarán el cálculo de este Bono, es decir:

- Permiso Administrativo o 4to turno normal o modificado
- Permiso por Matrimonio
- Permiso por Fallecimiento
- Permiso por Nacimiento de un hijo
- Permiso por Feriado Legal
- Permiso por cambio de Domicilio
- Permiso Especial para asistencia a actividades deportivas o académicas (sólo para deportistas de alto rendimiento y expositores)
- Permiso por fallecimiento de mascotas
- Permiso para Madres o Padres con hijos con dependencia severa

Recuerda:

Si tienes dificultades para marcar tu entrada o salida, debes dar aviso a tu jefatura para que lo notifique al área de Control de Asistencia dentro de los 5 días hábiles siguientes a ocurrido el hecho



Bono de Asistencia Clínica

Si trabajas en la atención directa con pacientes bajo el régimen de cuarto turno normal o modificado, y debes realizar cambio de ropa al terminar tu turno, recibirás un bono de **\$62.006 bruto**, con reajuste de IPC cada 6 meses.



Bono Feriado Legal



Si solicitas días hábiles de corrido para tus vacacione y éstas son aprobadas por tu jefatura, recibirás los siguientes Bonos:

Días de vacaciones	Monto de Bono Feriado Legal
10 a 14 días hábiles	\$60.000
15 a 19 días hábiles	\$100.000
Más de 20 días hábiles	\$150.000

El periodo de vacaciones que se haga efectivo del 1 al 20 de cada mes, se pagará en la liquidación del mismo mes. Las vacaciones tomadas y/o finalizadas después del 20 de cada mes serán pagadas en la liquidación del mes siguiente.

Capacitación Idioma Inglés

- Una vez al año el sindicato ofrecerá cursos de Inglés a sus socios y socias, quienes deberán postular cuando se les informe.
- Dichos cursos se impartirán en una institución flexible en sus horarios, de modo tal que sea compatible con los socios que se desempeñen en jornada excepcional. Lo anterior, siempre fuera de horario laboral.



Centro Médico Para Funcionarios



- La empresa mantendrá Médicos Familiares y Psicólogos para la atención de trabajadores y trabajadoras, junto a sus cargas legales, con copago liberado después de la cobertura de su previsión de salud y Seguro Complementario.
- En el caso de no haber disponibilidad de horas en centro Médico y el(la) trabajador(a) esté sufriendo una situación de gravedad, podrá concurrir al Servicio de Urgencia. **En caso de que el médico indique una radiografía de tórax, esta tendrá copago \$0.**
- Si se requiere licencia médica, esta será emitida por el mismo médico de urgencia.

Cobertura de Licencia Médica 3 primeros días

La clínica pagará la remuneración correspondiente hasta los 3 primeros días de aquellas licencias médica cuya duración sea hasta 10 días y sean aceptadas por ISAPRE o FONASA, siempre y cuando haya sido otorgada por médicos de Centro Médico de la Empresa o médico de Urgencia de Clínica INDISA o cualquier centro de salud facultado para ello.

La Licencia deberá ser visada por el médico de personal para el pago de los 3 primeros días siempre y cuando el motivo sea:

- Enfermedad Infecto-contagiosa
- Lesiones de manos (dermatitis o quemaduras) por su afectación en el quehacer laboral.



Deporte y de Recreación

La empresa realizará un aporte para actividades deportivas y de recreación.

Para fomentar actividades de este tipo se creará un comité entre la empresa y el sindicato, con el objetivo de organizar actividades que mejoren el bienestar de los trabajadores.



Derecho a Votación

Se garantiza el derecho a sufragar a todos los trabajadores y trabajadoras, siendo el voto voluntario o tenga el carácter de obligatorio.

Cuando la Clínica decida que los trabajadores deban extender su jornada de trabajo para reemplazar a quien esté ejerciendo su derecho a sufragio, pagará las horas extras que realice el trabajador.



Dotación, Cobertura y Carga laboral



Como Sindicato, evaluaremos junto a la empresa cuál modelo de medición de riesgo-dependencia es el óptimo para todos nuestros Servicios.

La capacitación al personal sobre el modelo se realizará durante el 2026 y el proyecto piloto se aplicará en el 2027. Esto con el objetivo de asegurar una cobertura adecuada y evitar una carga laboral adicional, principalmente en los meses de invierno, cuando aumenta la demanda asistencial.

Estacionamiento y Movilización



- La empresa liberará del pago de estacionamiento a los trabajadores que se desempeñan en **jornada nocturna y durante los días sábado, domingo y festivos**.
- Para el caso de los profesionales con cargo de médico (continuidad y residentes) que realicen turnos, la Clínica liberará el pago de estacionamiento solo respecto de dicho turno trabajado.
- Si, por alguna circunstancia se cobra el estacionamiento, el socio deberá enviar, dentro del plazo de **48 horas hábiles**, una foto de comprobante de pago al Sindicato, con copia a Jefe de Relaciones Laborales, Isabel.gonzalez@indisa.cl, con copia al sindicato para su posterior reembolso en un plazo no mayor a 30 días corridos.

Estacionamiento y Movilización

La Empresa dispondrá de transporte durante los meses de **mayo, junio, julio y agosto** para los trabajadores que se desempeñan en modalidad de **jornada excepcional** y culminen con el **turno largo en la Clínica ubicada en Maipú**, con el objetivo de trasladarlos desde el recinto clínico a la estación de Metro Monte Tabor. Los horarios de salida del bus fluctuarán entre las 20:15 y 20:30 horas



Fondo Sindicato de Profesionales



La empresa otorgará un préstamo de hasta un sueldo bruto de manera anual, descontado en un máximo de 12 cuotas por liquidación de sueldo, sin interés.

Requisitos para acceder a este beneficio:

- Tener una antigüedad superior a un año en el sindicato
 - Tener capacidad de endeudamiento

En el caso de que exista una desvinculación, las cuotas por pagar serán descontadas del finiquito.



Fondo por Feriado Legal

- La empresa otorgará un préstamo por feriado legal a todos(as) nuestros(as) Socios(as), por un monto máximo de **\$740.000** descontado por planilla hasta en 12 cuotas.
- Para solicitarlo, deberás contar con al menos 10 días de vacaciones aprobadas por tu jefatura y presentar el comprobante en el área de Remuneraciones para realiza la gestión.

Fondo de Formación y Desarrollo Profesional



Anualmente, en conjunto con la empresa, se creará un concurso para postular a Diplomados, Post- Títulos o Magister que sean pertinentes al cargo y al Servicio, Departamento o Unidad en que el(la) socio(a) se desempeñe.

Cada postulación será revisada por una comisión integrada por un representante de Dirección Médica, la Gerencia de Servicio Clínicos y Diagnósticos, la Gerencia de Recursos Humanos, un representante del Sindicato y un representante de la respectiva jefatura.

Fondo de Formación y Desarrollo Profesional

Además, se dispondrá de un fondo de \$5.000.000 anuales para financiar capacitaciones y cursos especializados que se imparten de manera excepcional o a través de nuevas plataformas.



Fondo de Ayuda Social

La clínica dispondrá anualmente de un fondo de ayuda social de **3.000.000** destinado a apoyar a socios y socias de nuestro sindicato que hayan sido afectados por catástrofes, emergencias o situaciones que requieran ayuda urgente, ya sea que afecten directamente al trabajador o a su grupo familiar

Los antecedentes deberán ser informados a la Directiva Sindical, quienes los presentarán ante la Gerencia de Personas.



Fondo de Hospitalización y Atención Dental

Nuestro Sindicato ofrece a nuestros socios y socias un copago en gastos de hospitalización, tratamiento o exámenes ambulatorios, atención psicológica y psiquiátrica

Para ello deberá **atenderse en Clínica INDISA** y hacer efectiva la bonificación de su **ISAPRE o FONASA** y el **Seguro Complementario de Salud contratado por la empresa**, para posteriormente enviar la documentación correspondiente (con el respaldo de las bonificaciones antes señaladas) para solicitar el copago del valor restante a nuestro fondo de Hospitalización.

Las boletas y comprobantes de reembolso deberán ser enviados a Macarena Sandoval, Jefa del Área de Beneficios

Correo: macarena.sandoval@indisa.cl

Con copia a nuestro sindicato.

Clínica INDISA bonificará el **50% del presupuesto dental** presentado por los(as) trabajadores(as) y sus cargas legales en las siguientes atenciones odontológicas: Atención de urgencia, extracciones, obturaciones, endodoncia, radiografía, limpiezas dentales y detartraje, efectuada en Centro Médico Los Españoles.



**SINDICATO DE
PROFESIONALES**
CLÍNICA INDISA



Fondo óptico y Auditivo

- Clínica INDISA, en conjunto con nuestro Sindicato administrará un fondo de \$2.383.656 anuales para subsidiar la compra de lentes ópticos, lentes de contacto y audífonos, indicados por un especialista, ya sea a nuestros(as) socios(as), cónyuge, hijos y/o o cargas legales.
- Para hacer efectivo parte del copago, deberán enviar la orden médica, la boleta de los lentes o audífonos, el reembolso de tu ISAPRE y su Seguro Complementario por correo a jefa de Beneficios, Macarena Sandoval
- Correo: macarena.sandoval@indisa.cl, con copia a nuestro Sindicato.

Fondo de Retiro Con Aporte de la Empresa



Para aquellos trabajadores que deseen retirarse voluntariamente de la empresa, se podrá optar a las siguientes modalidades:

Modalidad A

- Requisitos:
1. Tener edad de Jubilar
 2. Antigüedad de al menos 15 años en la empresa y un máximo de 19 años
 3. 5 años de antigüedad en el Sindicato

Podrá ser indemnizado con un tope máximo de hasta \$35.000.000

Modalidad B

- Requisitos:
1. Tener edad de Jubilar
 2. Antigüedad de al menos 20 años en la empresa y un máximo de 19 años
 3. 5 años de antigüedad en el Sindicato

Podrá ser indemnizado con un tope máximo de hasta \$50.000.000

Modalidad C

- Requisitos:
1. Antigüedad de al menos 15 años en la empresa y un máximo de 19 años
 2. 5 años de antigüedad en el Sindicato

Podrá ser indemnizado con un tope máximo de hasta \$25.000.000

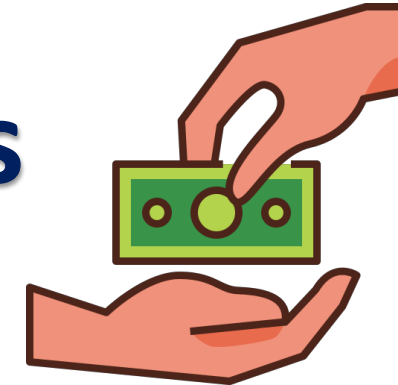
De contar con estos requisitos, deberá presentar su solicitud a la Directiva Sindical, para ser evaluada junto a Gerente de Servicios Clínicos y Diagnósticos y Gerente de Personas

Horarios Para Creación de Protocolos y Reunión Clínica

En aquellos servicios donde se exige un mínimo de atención diaria por funcionario y que además se requiera la creación de protocolos de atención y/o reuniones clínicas, estas serán contempladas e incorporadas dentro de su horario de trabajo, disminuyendo así su estadística diaria.



Pago de Turnos en Días Festivos



La empresa pagará adicionalmente el valor de 1 UF bruta si te corresponde trabajar en los siguientes días festivos:

	Día	Jornada
1	31 de Diciembre	Nocturna
2	01 de Enero	Diurna
3	01 de Mayo	Diurno
4	18 de Septiembre	Diurno y Nocturno
5	19 de Septiembre	Diurno
6	24 de Diciembre	Nocturno
7	25 de Diciembre	Diurno

Permisos



Clínica INDISA otorgará los siguientes permisos a nuestros socios y socias:

1. Permiso por Matrimonio o Acuerdo de Unión Civil: 7 días corridos con goce de sueldo desde la fecha de su celebración o hasta luego de 90 días celebrado el Matrimonio o Unión Civil.

2. Permiso por fallecimiento:

a. Padre, madre o hermano del trabajador: la empresa otorgará **5 días corridos** dentro de la Región Metropolitana y **7 días corridos si el evento ocurre en regiones.**

b. Cónyuge o conviviente civil: Se otorgarán un permiso de **7 días corridos**

c. Fallecimiento de hijo en gestación: Se otorgará un permiso de **7 días hábiles** desde el fallecimiento efectivo.

d. Fallecimiento de Hijo(a): Se otorgará un permiso de **10 días corridos**

Permisos

3. Permiso por cambio de Domicilio o Mudanza: Se otorgará **1 día libre** una vez al año, acreditando con salvo conducto el cambio de domicilio. (Máximo 10 cupos al año).



4. Permiso Especial para asistencia a actividades: **25 cupos** con goce de remuneraciones por año para todos aquellos trabajadores que realicen actividades deportivas, competitivas de elite o desarrollen exposiciones en congresos y seminarios.

Para solicitar un día de permiso, se deberán presentar los antecedentes que respalden y justifiquen el permiso al área de Recursos Humanos, con 30 días de anticipación.

Permisos

5. Permiso sin Goce de Sueldo: 2 cupos anuales para solicitar permiso sin goce de sueldo por un mínimo de 6 meses y un máximo de 12 meses.

Deberá ser solicitado con un mínimo de 30 días a la jefatura directa y al área de Recursos Humanos.

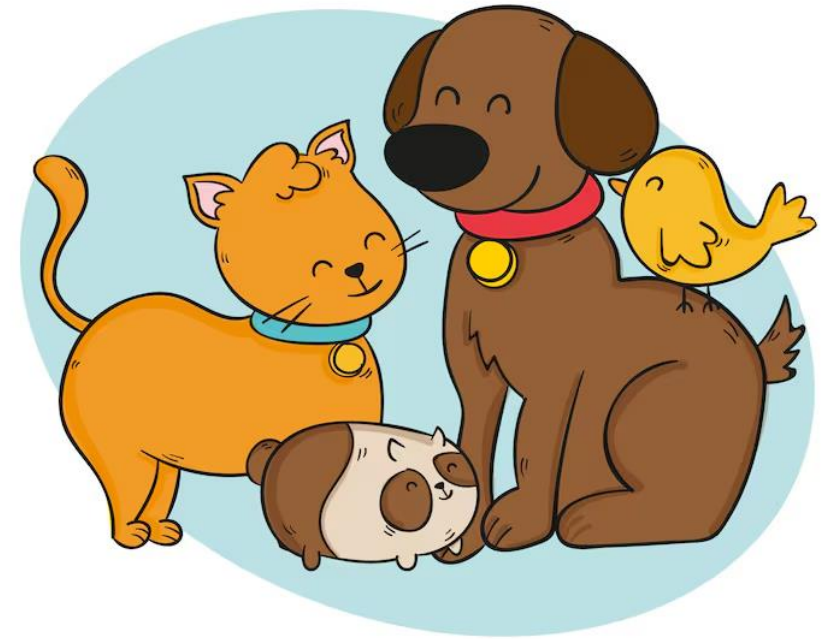


6. Permiso por cumpleaños: Se otorgará **medio día libre** con goce de remuneraciones a todo trabajador en jornada de día (largo) o jornada ordinaria en la fecha de su cumpleaños.

Permiso por Fallecimiento de Mascotas

Ante el fallecimiento de una mascota debidamente inscrita en el registro nacional de mascotas, se otorgará **un día hábil de permiso** con goce íntegro de remuneraciones **dentro de los 5 días siguientes al fallecimiento.**

- El trabajador o trabajadora deberá restituir dicha jornada de permiso dentro de los siguiente 90 días, en acuerdo con su jefatura.
- Se entregará un máximo de **5 cupos al año**. Para hacerlo efectivo, se deberá presentar en el área de Personal el registro de la mascota y la documentación de fallecimiento.
- En el caso de surgir una ley, esta reemplazará el presente beneficio Sindical.



Permiso por Violencia Intrafamiliar



En caso de que un trabajador o trabajadora sea objeto de violencia intrafamiliar, tendrá derecho a un día hábil de permiso con goce de remuneraciones, dentro de las 48 horas inmediatamente siguientes al hecho. Para hacer uso del permiso, deberá presentar la documentación pertinente a la Gerencia de Personas que acredite el hecho, tales como el parte policial, la denuncia, o bien, la querrela presentada

Permiso por nacimiento de Hijo para Padre

La Empresa otorgará al padre un permiso adicional de 5 días continuos con goce de remuneraciones por nacimiento de hijo o por sentencia que otorgue la adopción de un hijo adicionales al permiso legal de 5 días.



Permiso para Madres o Padres de hijos con Dependencia Severa

Las madres o padres de hijos(as) con dependencia severa y con carnet de discapacidad que deberán presentar ante la Gerencia de Personas, tendrán derecho a que la Clínica les otorgue un permiso de tres días por cada semestre del año. Los días que no se utilicen durante el semestre podrán acumularse al siguiente semestre.



Prevención de Enfermedades Crónicas No Transmisibles



- Todos aquellos socios y socias que presenten un diagnóstico de enfermedad crónica no transmisible, podrán hacer uso del gimnasio del Servicio de Medicina Física.
- Para hacer uso de este beneficio, se deberá exhibir la orden médica correspondiente, emitida por su Médico tratante, y efectuar el pago de la prestación, el cual se aplicará con un copago liberado después de la cobertura de su previsión de Salud, y Seguro complementario.



Programa de Salud Preventiva

- Clínica INDISA mantendrá un programa de salud preventivo de carácter voluntario y sin costo para los socios y socias de nuestro Sindicato.
- **Cómo hacer efectivo el beneficio:** Deberás concurrir al **Servicio de Bienestar** en la Gerencia de Personas y **solicitar la orden médica correspondiente, señalando que pertenece a nuestro Sindicato.**
- Los exámenes que incluye el programa son los siguientes:
 - **Examen Citológico PAP:** para mujeres mayores de 25 años, o menor con antecedentes familiares o indicación médica con un período de control cada 3 años.
 - **Examen de Mamografía y Eco Mamaria:** para mujeres mayores de 40 años, o menor con antecedentes familiares o indicación médica con un período de control anual.
 - **Examen de Densitometría Ósea:** para mujeres mayores de 55 años, con un período de control cada 5 años.
 - **Examen de Antígeno Prostático:** para hombres mayores de 40 años, con un período de control anual.
 - **Exámenes adicionales de carácter anual:** HIV, Hemograma, B12, Perfil Lipídico, TSH – T4 Libre, Glicemia y Creatinina.

Reemplazo de Jefaturas



- Si te corresponde reemplazar temporalmente a tu jefatura, tendrás derecho a percibir la misma remuneración mensual que la jefatura reemplazada, de manera equivalente a tu tramo, durante el periodo que dure dicho reemplazo.
- Este reemplazo deberá estar previamente aprobado por la Gerencia de Personas mediante un Anexo de Contrato o un Movimiento de Personal a través del sistema vigente.
- En el caso de que una Coordinadora o Supervisora se haga cargo de dos Servicios, se pagará una asignación de reemplazo ascendente al 10% de su Total haberes mensuales o la proporcionalidad que corresponda.
- Para dicha condición, el reemplazo debe ser igual o superior a **5 días**.

Reconocimiento de Antigüedad Externa para Profesionales



Nuestros socios y socias tendrán la oportunidad de solicitar el reconocimiento de sus años de antigüedad en otra institución, siempre y cuando cumpla con los siguientes requisitos:

1. Tener contrato Indefinido
2. Haber desempeñado el mismo cargo, en la misma complejidad o especialidad que el cargo desempeñado actualmente en Clínica INDISA
3. Presentar un certificado emitido por la Gerencia de Personas o RRHH de su antiguo empleador que señale su nombre, Rut, cargo, Unidad o Departamento donde se desempeñó y el tiempo trabajado en la Institución
4. Enviar dicho certificado por correo a Jefa de relaciones Laborales, Isabel González
Correo: Isabel.gonzalez@indisa.cl con copia a nuestro sindicato.

Dicha solicitud será evaluada por una comisión, que reconocerá un 50% de la antigüedad con un tope de 5 años.

El reconocimiento será entregado desde la fecha de presentación de los antecedentes.



Remuneración Domingo Festivo Trabajado

- Si te corresponde trabajar un **día domingo que coincide con un feriado**, recibirás el pago de las horas trabajadas con un bono equivalente al **100% del valor hora normal**.
- Este beneficio será para todos los socios y socias que registran su asistencia en el sistema electrónico y para los Médicos pertenecientes a nuestro Sindicato.

Sala Cuna y Cuidadora en Domicilio

Clínica Indisa, en conformidad con la legislación vigente, contratará Sala Cuna para los hijos menores de 2 años de las(os) trabajadoras(es).

Como excepción, la clínica pagará a 30 cupos anuales un monto de **\$350.000 brutos** por cada hijo del trabajador, cuya edad esté entre 0 y 2 años, en tanto se cumpla con los siguientes requisitos:



1. Evaluación médica que certifique que el menor no puede ser trasladado a la Sala Cuna que la empresa tenga contratada.
2. Informe de validación de antecedentes por parte de la jefa de Beneficios o en quien se delegue.
3. Que la Sala Cuna esté debidamente reconocida por la JUNJI

Sala Cuna y Cuidadora en Domicilio

Para que el beneficio de Sala Cuna sea prestado por una cuidadora en el domicilio del mismo trabajador, la cuidadora deberá emitir la correspondiente boleta de honorarios, a nombre de la clínica.

El monto será debidamente cancelado dentro de los **5 primeros días hábiles del mes siguiente** al que se efectuó la prestación.



Excepcionalmente, se entregarán **4 cupos adicionales** para socios(as) con hijos mayores de 2 y menores a 6 años, que presenten necesidades especiales, neurodivergentes, enfermedades catastróficas, trastorno severo del desarrollo del lenguaje (comprensivo y/o expresivo) o enfermedades que requieran cuidados especiales. Para obtener el beneficio se deberá presentar el informe de profesional tratante de manera anual a la Jefa de Beneficios, con copia al sindicato, para evaluar la continuidad del beneficio.

Salida Vísperas de Festivos para trabajadores con jornada Ordinaria

17 de septiembre
24 de diciembre
31 de diciembre



La empresa liberará de funciones o labores a una parte de los trabajadores que se desempeñen en Unidades que experimenten una baja significativa de atención de público o pacientes a contar de las 12:00 hrs. PM.

Será responsabilidad de la Gerencia de cada área autorizar, programar y ejecutar esta medida.

Seguros de Vida y Salud

Clínica INDISA mantendrá un seguro complementario de salud disponible para sus trabajadores y sus beneficiarios donde el 65% será financiado por el empleador y el 35% por el trabajador.



Además, mantendrá un Seguro de Vida sin costo para el(la) trabajador(a), donde en caso de fallecimiento natural o accidental del socio o socia, se otorgará una indemnización a quien el trabajador defina como beneficiario, equivalente a 30 días del Total Haberes del(la) socio(a) por cada año de antigüedad.



Vacuna VPH

Se dispondrá de 50 cupos anuales para inoculación de las 3 dosis de la vacuna VPH.

Procedimiento:

1. Completar ficha de inscripción a través del link que se enviará anualmente.
2. Imprimir la orden médica enviada por correo de parte del Sindicato
3. Timbrar orden en el área de Beneficios en Gestión de Personas
4. Pedir hora en Vacunatorio y presentar orden timbrada en caja para recibir la inoculación de manera gratuita.